



PEPA.SF
Premio Estudiantil
Provincial de Arquitectura

"LA CONSTRUCCIÓN DE LO COMÚN: Arquitectura y Ciudadanía en el Territorio Santafesino"

BASES: PREMIO ESTUDIANTIL PROVINCIAL DE ARQUITECTURA – EDICIÓN 2026

ORGANIZA COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

1.Introducción

La presente convocatoria nace de la convicción de que la arquitectura es una herramienta fundamental para la construcción de sentido en nuestro territorio. Proponer este premio para estudiantes de toda la provincia de Santa Fe tiene el valor estratégico de crear diálogos sobre temas pertinentes de nuestra geografía y la arquitectura contemporánea, entendiendo el proyecto como un agente transformador de la realidad física y social.

Nuestra provincia se ha consolidado históricamente como una cuna de destacados profesionales cuyo trabajo ha trascendido las fronteras locales para alcanzar una relevancia indiscutible en el ámbito nacional e internacional. Esta herencia de excelencia compromete a las nuevas generaciones a asumir la dimensión pública del ejercicio profesional: una actitud de servicio y de construcción de ciudadanía implícita en cada obra o intervención arquitectónica, sin importar su escala o programa, que conecta la práctica global con las necesidades y raíces de nuestro territorio

2. Objetivos Generales del Premio

El premio se propone alcanzar los siguientes propósitos transversales:

- **Plataforma de diálogo:** Constituir un espacio de encuentro y debate entre estudiantes de todas las carreras de arquitectura de la provincia, fomentando el intercambio de ideas y visiones sobre el hábitat santafesino.
- **Identidad provincial:** Fortalecer el concepto de identidad santafesina a través del diseño, reconociendo las particularidades de nuestros paisajes litoraleño, espinal y pampeano como valores diferenciales.



- **Fomento de buenas prácticas:** Impulsar el ejercicio de una arquitectura responsable, ética y técnica, que sirva como base para el futuro desempeño profesional de los participantes.
- **Agenda territorial:** Divulgar y estimular la producción de la agenda académica de interés público que aborda temas relevantes de nuestro territorio, tales como la relación con el agua, la gestión del suelo, la construcción de un espacio público inclusivo, los bienes patrimoniales, culturales, paisajísticos.

3. Objetivos Particulares del Premio y criterios de evaluación

La presente convocatoria se constituye como una plataforma de reflexión y lanzamiento para los futuros profesionales, con el fin de consolidar el desarrollo de una arquitectura comprometida con su rol social y urbano. Entendemos que la arquitectura no debe ser un objeto aislado, sino un agente capaz de **"hacer ciudad"** y construir sentido colectivo desde cada intervención, ya sea de carácter público o privado.

En la **provincia de Santa Fe**, proyectar implica un diálogo con un territorio de identidades potentes: el **paisaje litoraleño**, donde el agua es el espacio público primordial y escenario de ciudadanía; la interfaz del **espinal con sus alternancias** de bosques nativos, pastizales y arbustos punzantes; y la **llanura pampeana**, cuya horizontalidad desafía al proyecto a convertirse en un hito de encuentro y escala humana. Se busca una **fusión y pertinencia** entre el concepto y la obra que responda a estas realidades.

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- **Trascender el objeto para construir ciudad:** produciendo cualificaciones espaciales y/o concesiones de uso público que consoliden y/o enriquezcan el tejido urbano preexistente.
- **Fomentar la arquitectura como soporte de ciudadanía:** generando espacios propicios para la inclusión social y la cohesión en el espacio público.
- **Priorizar la escala humana y la vida cotidiana:** recuperando la preferencia del peatón en el ambiente urbano, priorizando la estimulación sensorial como



condición para la inclusión y la construcción de experiencias significativas como signos de vitalidad.

- **Dialogar con el paisaje regional:** vinculando sensiblemente la/las intervención/es con el sistema del río Paraná (Litoral), del El Espinal o la escala de la llanura (Pampa).
- **Excelencia proyectual:** generando una propuesta de calidad en todas sus dimensiones de diseño y escalas, desde la resolución general hasta los detalles relevantes.

3.1. Objetivos por Ciclo Académico

Para estructurar el premio en relación con los trayectos formativos de las escuelas o facultades de arquitectura de la provincia de Santa Fe, los objetivos se organizan en tres categorías, atendiendo a las **complejidades, alcances y habilidades** propias de cada etapa de formación.

Categoría A: 1° a 3° año

La categoría A reconoce el estadio inicial de la formación por lo cual se analizará y evaluará las propuestas que denoten con mayor claridad el despertar de la sensibilidad urbana y el reconocimiento de la arquitectura como parte fundamental de la construcción del entorno cotidiano.

- **Alcance y Habilidades:** Se evaluará la capacidad para observar, interpretar y representar la escala humana en el espacio público, junto con el manejo inicial de herramientas de representación tradicionales y digitales como instrumentos para pensar y producir arquitectura. Se considerarán intervenciones de pequeña escala y organismos arquitectónicos simples, centrados en las relaciones espaciales directas —adentro/afuera—, la percepción sensorial y el movimiento del peatón.



- **Complejidad:** Propuestas de escala acotada y resolución sencilla, que permitan explorar relaciones espaciales, materiales y perceptivas, priorizando la claridad de la idea y su capacidad de transformar una situación concreta del entorno.
- **Vínculo Profesional:** promover el contacto temprano con el CAUPSF, acercando a los estudiantes al reconocimiento y valoración del ámbito de la colegiatura como parte del vínculo ético con las buenas prácticas proyectuales desde los primeros años de formación.

Categoría B: 4° y 5° año

La categoría B comprende lo que el CAUPSF releva como la etapa de maduración crítico-propositiva, por lo que evaluará las propuestas con énfasis en su capacidad de demostrar los mayores grados de consolidación de la práctica proyectual que se manifiesten en la integración de las variables teóricas, materiales y técnicas de la disciplina.

- **Alcance y Habilidades:** Se evaluará la capacidad para resolver programas arquitectónicos de mediana y gran complejidad, articulando las escalas edilicia y urbana e integrando condicionantes normativos, estructurales, materiales, constructivos y de confort ambiental.
- **Complejidad:** Proyectos que intervengan en tejidos urbanos consolidados o en bordes geográficos significativos de la provincia —como el sistema fluvial litoraleño o la llanura pampeana—, abordando soluciones habitacionales, equipamientos o propuestas urbanas innovadoras y contextualizadas.
- **Vínculo Profesional:** Fomentar una conciencia ética y de responsabilidad social frente a las problemáticas reales de la comunidad y el territorio santafesino, consolidando el rol del futuro profesional como transformador del hábitat.

Categoría C: Proyecto Final de Carrera / Ciclo Final

La categoría C se traduce en el espacio donde se presentan las propuestas que constituyen el trabajo integrador o final que exige la culminación de la formación, donde se ponderará al momento de evaluar, la capacidad de síntesis y consolidación de la autonomía conceptual, proyectual y operativa alcanzada por el egresante o egresado.



- **Alcance y Habilidades:** Se evaluará la capacidad de integrar las dimensiones urbanística, arquitectónica, tecnológica, ambiental y territorial, articulando el proyecto con estrategias de ordenamiento físico-ambiental y planeamiento urbano y paisajístico. Se priorizará una mirada integral que contemple variables sociales, políticas, simbólicas y naturales.
- **Complejidad:** Intervenciones trans-escalares, edilicias, urbanas, territoriales o paisajísticas, que aborden de manera original e investigativa problemáticas críticas del hábitat contemporáneo y de la agenda ambiental regional.
- **Vínculo Profesional:** consolidar el premio como plataforma de vinculación entre los egresantes y/o egresados y las agendas prioritarias de los gobiernos locales y regionales de Santa Fe en materia de hábitat y gestión urbana sostenible, así como entre los futuros profesionales con los comitentes del medio socioproductivo -generando conciencia de buenas prácticas en el ámbito público y privado-, promoviendo el debate sobre el compromiso inherente al desempeño profesional frente a los desafíos territoriales contemporáneos.

3.2. Diálogo con los Agentes y el Territorio Santafesino

El premio no solo es un reconocimiento de la excelencia técnica, sino una **plataforma de diálogo** que busca poner en la agenda pública los temas relevantes de Santa Fe, como el manejo del suelo, la relación con el agua y la incorporación crítica de las preexistencias con valor cultural y patrimonial como parte activa del proyecto arquitectónico.

Este enfoque pone en relieve que el estudiante no solo resuelve un problema académico, sino que asume el **compromiso de la profesión** en la construcción de una ciudad más equitativa y consciente de su geografía.

4. Calendario

- **Lanzamiento del premio:** Martes 13 de octubre de 2026.
- **Ronda de consultas:** Del 15 al 30 de octubre
- **Recepción de trabajos:** Del 6 al 20 de noviembre a las 17:00 hs
- **Fallo del jurado:** Viernes 4 de diciembre



PEPA.SF
Premio Estudiantil
Provincial de Arquitectura

- **Entrega de premios y menciones. Inauguración de Muestra y Conversatorios :**
viernes 11 de diciembre de 2026

5. De los Participantes y Categorías

Podrán participar estudiantes de arquitectura de facultades de la **provincia de Santa Fe** (públicas o privadas).

- **Categoría A:** Estudiantes de 1° a 3° año.
- **Categoría B :** Estudiantes de 4° año en adelante
- **Categoría C** Proyecto o Trabajo Final de Carrera.

5.1. Condiciones de las obras:

- Los participantes deberán enviar un trabajo realizado como ejercicio académico dentro del área proyectual de su respectiva facultad.
- El trabajo debe haber sido producido durante los ciclos lectivos 2024 o 2025.
- Se admitirán propuestas realizadas de forma individual o grupal, según lo haya permitido la cátedra de origen.

5.2. Incompatibilidades

No podrán participar quienes tengan parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado o segundo de afinidad, o relación laboral/comercial (socio, colaborador, alumno de cátedra) con miembros del jurado o en los últimos seis meses. El incumplimiento de esta norma resultará en la descalificación y pérdida de derechos sobre premios o menciones.

6. Inscripción

La convocatoria está abierta a estudiantes de todas las Facultades de Arquitectura de la provincia de Santa Fe que se encuentren actualmente inscriptos como alumnos regulares.

Para participar, solo tenés que completar el formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/eDfPVj6utQL4sbAy9>



7. Consultas a la Asesoría

Las consultas deben ser breves, claras y enviadas por correo electrónico a la dirección oficial del concurso asesoria.pepa.sf@capsf.org.ar. Las respuestas pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

8. Normas de Presentación

- **Láminas:** una única lámina A1 vertical. [Descargar paneles con rótulo](#)
- **Formato:** Archivos JPG de máximo 3 MB por panel. Los planos deben ser con líneas negras; se permite el uso de color.
- **Memoria Descriptiva:** Texto sintético de aproximadamente 2000 caracteres en formato PDF.

10. Jurado y Asesores

10.1. Jurado

El Jurado estará integrado por:

- Profesionales destacados: Galia Solomonoff, Gerardo Caballero, Julia Capomaggi, Diego Arragada, Natalia Viñuelas, Catalina Freixas, Fabián Llonch.

10.2. Asesores

Actúan como nexo técnico y administrativo: María Eva Contesti (FAPyD UNR), Juan Germán Guardati (UAI Rosario), Gabriel Stivala (CSF Rosario) y Maria Liliana Serra (FADU UNL).

11. Premios y Menciones

Se otorgarán premios y menciones diferenciados por categoría. La cantidad de ambos quedará a criterio del jurado:

12. Disposiciones Finales

- **Fallo:** El fallo del Jurado será inapelable.



- **Exposición y Difusión:** Los participantes autorizan el derecho perpetuo de uso gratuito de sus trabajos e imágenes para fines informativos y de difusión por parte de los organizadores.
- **Derechos de Autor:** Los participantes conservan el derecho de citar y publicar su trabajo sin reclamar derechos pecuniarios adicionales por su difusión oficial.

13. Instancia de Preselección, Muestra y Conversatorios

Con el fin de consolidar el premio como un verdadero espacio de encuentro entre las diversas escuelas y facultades de arquitectura de la provincia, se establece el siguiente procedimiento de jerarquización de las propuestas:

- **Preselección por Institución:** Se realizará una preselección de trabajos que representará al claustro estudiantil de cada institución participante. Esta selección busca garantizar una representatividad amplia y diversa de todas las escuelas y facultades de arquitectura de la provincia de Santa Fe en la instancia final.
- **Exposición Provincial:** Los trabajos preseleccionados formarán parte de una muestra pública a desarrollarse en la sede del CAUPSF Rosario y Santa Fe. Esta exhibición tiene como objetivo visibilizar la calidad académica y las búsquedas proyectuales de los futuros profesionales ante la comunidad y los matriculados.
- **Conversatorios Temáticos:** En el marco de la muestra, se organizarán jornadas de conversatorios temáticos vinculados al lema del premio: "La Construcción de lo Común". En estos espacios se compartirán reflexiones críticas sobre el rol de la disciplina en nuestro territorio, fomentando el debate entre estudiantes, docentes y los destacados profesionales que integran el Jurado y la Asesoría.